

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Centro Social de Vivienda y Habitad de Medellín	INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS		CODIGO: F-GJ-39
			VERSIÓN: 05
			FECHA: 11/10/2019
			PAGINA: 1 de 1

ENTIDAD: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN

PERIODO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	No. DE DEMANDAS	PRETENSION (VALOR MONETARIO)	ESTADO ACTUAL			
			BAJA	PROBABILIDAD DE FALLO		ALTA
1. DEMANDAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD						
1.1 Civiles	0	0				
1.2 Administrativas	1	1.439.112.618		1		
1.3 Sentencias tutelares	0	0				
1.4 Tributarios o fiscales	0	0				
1.5 Otras demandas	3	12.621.350		3		
TOTAL	4	1.451.733.968				
2. DEMANDAS DE TERCEROS CONTRA LA ENTIDAD						
2.1 Civiles	1	N/A		1		
2.2 Administrativas	33	19.920.041.517.00		11	16	5
2.3 Sentencias tutelares	0	0				
2.4 Tributarios o fiscales	0	0				
2.5 Laborales	11	779.808.638		0	2	10
2.6 Otras demandas	0					
TOTAL	45	20.699.850.155				
GRAN TOTAL	49	22.151.584.123	16	18	15	

OBSERVACIONES: La suma total que se presenta en el informe de litigios y cuantías, que suman VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$22.151.584.123), representa el valor total de las cuantías que a la fecha se encuentran en litigio a favor o en contra del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, la cual es sometida al proceso de calificación del riesgo de pérdida a través de la implementación de los siguientes cuatro criterios: 1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y de derecho expuestas por el demandante; 2. Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda; 3. Presencia de riesgos procesales o extraprocesales; 4. Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia. A través de la implementación de estos criterios de valoración del riesgo de pérdida a cada uno de los procesos judiciales vigentes, se procede a la clasificación de la obligación contingente por litigios como PROBABLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, POSIBLE, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta 50%, o REMOTO, si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%. Para adaptar la equivalencia del format F-GJ-39 se equiparan Alta a Probable, Medio a Posible y Bajo a Remoto. Estos porcentajes de calificación de la obligación contingente nos permiten determinar el grado de incertidumbre de materialización de la obligación a favor del demandante, por lo que definirá la instrucción o el tratamiento contable que debe darse a cada uno de ellos, siendo la PROVISIÓN el tratamiento contable correspondiente a los procesos calificados con riesgo de pérdida PROBABLE, CUANTAS ORDEN el correspondiente a la calificación POSIBLE y por último, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS el correspondiente a los REMOTOS. Es así como a la fecha el valor del pasivo contingente correspondiente a los procesos judiciales que tiene una valoración de riesgo de pérdida superior al 50% (Probables) están calculados en CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.872.385.584) los cuales deben tener un tratamiento de provisión de cartera (en virtud del principio de prudencia); los procesos con valoración de pérdida mayor al 10% y hasta 50% (Posible) están calculados en CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.354.744.550) los cuales deben tener un tratamiento de cuentas orden, y finalmente los procesos con valoración de pérdida inferior al 10% (Remotos) están calculados en ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL VENTIUIN PESOS (\$11.472.720.021) los cuales recibirán un tratamiento contable de notas a los estados financieros. Existe un ACTIVO CONTINGENTE por valor de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.451.733.968). El presente informe es ELABORADO con colaboración de A-Legal S.A.S. contratista de defensa judicial y extrajudicial de la entidad (Firmado Representante legal - ALEGAL SAS) REVISADO por Paulina Rengifo Suaza - Profesional Especializado Subdirector Jurídico VANESSA CRISTINA ROJAS VALLEJO A-legal sas <i>(Firma)</i>	
--	--